



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Señor Director:

En cumplimiento a la Ley de participación ciudadana y a la Ordenanza M-052 que regula la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y por competencia de acuerdo al Estatuto Orgánico, la Dirección de Desarrollo Comunitario planifica y ejecuta audiencias públicas, instancia de participación para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas contemplados en el Art. 27 y 28 de la Ordenanza Municipal.

Al respecto, para conocimiento, me permito remitir informe de las audiencias públicas efectuadas durante el mes de noviembre de 2016.

MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Moradores de la Heriberto Maldonado	Cooperativa Heriberto Maldonado	Los Moradores del sector se reúnen el Dirección de Desarrollo Comunitario y en presencia de la Señora directora dan a conocer la reorganización de la Directiva.

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Sra. Angélica Llori	Plan de Vivienda Ébano 2	Impugnación de escrituración

JUEVES 24 DE NOVIEMBRE

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Dr. Lucio Sarmiento y Sr. Jhonny Panezo	Cooperativa Santa Martha, sector N°. 2	Socialización y recomendación por área comunal del sector

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

María Piedad Maldonado
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

ELABORADO POR: Sandra Luzuriaga G.

